

TALENTO DE EXPORTACIÓN

CONVOCATORIA 2022

El Gobierno del Estado de Guanajuato a través del Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato (JuventudEsGto), invita a los guanajuatenses interesados en iniciar estudios de maestría y doctorado en programas de universidades extranjeras.

OBJETIVO

La presente convocatoria tiene como objetivo financiar a estudiantes de maestría o doctorado, inscritos o aceptados en programas de instituciones educativas en el extranjero.

El apoyo Talento de Exportación busca impulsar la formación de capital humano de alto nivel con programas de maestría y doctorado que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades de investigación, innovación y competitividad de los sectores productivos, sociales y otros que aporten al desarrollo del Estado de Guanajuato, así como promover generaciones de jóvenes líderes e innovadores, a través de educación de posgrado.

BASES

I. Elegibilidad

La presente convocatoria va dirigida a la población guanajuatense admitida, inscrita o cursando programas presenciales de máximo dos años y tiempo completo de maestrías y doctorados en el extranjero.

II. Requisitos

Serán consideradas las solicitudes que cumplan los siguientes requisitos:

- I. Cumplir con los mecanismos de elegibilidad
- II. Llenar formulario electrónico y anexar la documentación, todo lo anterior en la página juventudesgto.guanajuato.gob.mx; en el siguiente link <http://187.191.30.136/convocatoria/165940940a02a187e4463ff467090930038c5af8fc26107bf301e714f599a1da>
- III. Presentar 2 avales que deberán reunir lo siguiente:
 - a) Ser guanajuatense;
 - b) Residir dentro de la circunscripción territorial del Estado de Guanajuato;
 - c) Tener entre 18 y 65 años de edad, y
 - d) Para estudios presenciales se requiere presentar dos avales con domicilios diferentes y que ambos reúnan todos los requisitos mencionados;
- IV. Que la persona solicitante, así como la(s) persona(s) que aporten el mayor ingreso y/o su(s) aval(es) no presenten alguna de las claves de observación del reporte del buró de crédito a que se refiere el artículo 20 de las Reglas de Operación del programa Talento de Exportación para el Ejercicio Fiscal de 2022;
- V. Contar con carta de aceptación de la universidad en el extranjero;
- VI. Ser postuladas a través de una institución o profesional que avale su trayectoria;
- VII. Ser aprobado por el Comité de Talento de Exportación y;
- VIII. Suscribir los documentos legales correspondientes; se realizará la firma de contrato y pagaré de manera presencial, una vez sea aprobada la candidatura por parte del Comité de Talento de Exportación.

III. Documentos

- I. Identificación oficial vigente con fotografía, que podrá ser: credencial para votar expedida por el INE, pasaporte y/o licencia de conducir del estado de Guanajuato, de las personas solicitantes y avales;

- II. Comprobante de domicilio que podrá ser recibo de agua, luz, teléfono, internet y gas de las personas solicitantes y de los avales, con fecha de expedición no mayor a 2 meses;
- III. En caso de no haber nacido en Guanajuato, acreditar la residencia en el Estado de Guanajuato de los últimos dos años con carta laboral o constancia de estudios;
- IV. Comprobante de ingresos mensuales de las personas solicitantes y avales. Si la persona solicitante depende económicamente de otra persona anexar comprobante de ingresos de quien aporte el mayor ingreso familiar con fecha de expedición no mayor de 2 meses;
- V. Comprobante de calificaciones del último nivel de estudios;
- VI. Carta postulación expedida por una institución o profesional que avale su trayectoria;
- VII. Comprobante de inscripción o carta de aceptación de la institución educativa y/o carta condicional emitida por la Institución Educativa que compruebe que fue aceptado;
- VIII. Presupuesto de gastos de manutención y carta de costos de la Institución Educativa;
- IX. Consulta del reporte especial de buró de crédito de las personas solicitantes o de la mayor fuente de ingresos de la familiar, así como de los avales. Se podrá consultar el buró de crédito en la siguiente liga: <https://www.burodecredito.com.mx/>;
- X. Estado de cuenta bancario del solicitante con fecha de expedición no mayor de 2 meses, que incluya la CLABE INTERBANCARIA. La cuenta deberá permitir depósitos por las cantidades financiadas. Es responsabilidad exclusiva de la Persona Beneficiaria asegurar la calidad de la cuenta para permitir los depósitos correspondientes, y

IV. Proceso de la convocatoria

1. Los interesados deberán presentar su candidatura a partir del día 04 cuatro de julio del 2022 hasta el 29 veintinueve de julio del 2022 y está sujeto a suficiencia presupuestal. El registro deberá realizarse en el siguiente link: <http://187.191.30.136/convocatoria/165940940a02a187e4463ff467090930038c5af8fc26107bf301e714f599a1da>
2. Los interesados deberán cargar su documentación junto con la solicitud digital disponible en el enlace mencionado.
3. JuventudEsGto validará que los interesados inscritos cumplan con el perfil, requisitos y documentación del apoyo previstos en las Reglas de Operación del Programa Talento de Exportación para el Ejercicio Fiscal de 2022.
4. JuventudEsGto programará una entrevista virtual o presencial con los interesados que hayan cumplido con perfil, requisitos y documentación del apoyo Talento de Exportación para el Ejercicio Fiscal de 2022. Esta entrevista tendrá como objetivo analizar el presupuesto de gastos de manutención presentado por el aspirante. El interesado que no acuda a esta entrevista a la hora y fecha programada no será considerado como candidato para la evaluación final.
5. Los candidatos serán evaluados por el Comité Talento de Exportación.
6. Se publicarán los nombres de los candidatos acreedores al crédito Talento de Exportación a partir del 30 treinta de agosto del 2022, en la página juventudesgto.guanajuato.gob.mx;
7. Los candidatos beneficiarios al crédito de Talento de Exportación deberán formalizar el trámite correspondiente de manera presencial ante la Dirección de Crédito Educativo de JuventudEsGto, con domicilio en Fray Martín de Valencia #102 Fracc. Santo Domingo en la ciudad de León Guanajuato.

V. Características del apoyo Talento de Exportación

El apoyo Talentos de Exportación consiste en un financiamiento disponible en un lapso máximo de 2 años y de acuerdo con la suficiencia presupuestal, para estudios de maestría y doctorado en el extranjero.

Se otorgará el financiamiento Talento de Exportación para el Ejercicio Fiscal de 2022 que consiste en cubrir costos de Maestría o doctorado de hasta \$350,000.00 (treientos cincuenta mil pesos 00/100) anual, con (renovación hasta completar 2 años) la posibilidad de renovar para un segundo año, estará sujeta a que se compruebe la admisión del alumno al mismo.

El monto a financiar será determinado en última instancia por el Comité atendiendo al flujo de efectivo, buró de crédito, carta de aceptación de la institución educativa y el presupuesto de manutención.

Para definir el monto a otorgar, el Comité de Talento de Exportación y JuventudEsGto tendrá en consideración:

- Costos totales del programa
- Apoyos otorgados por la institución educativa participante.
- El costo de vida donde se realizan los estudios (manutención).
- Los topes máximos establecidos por JuventudEsGto para cada rubro y el número de períodos académicos a financiar.

VI. Esquema de condonación del Crédito

El crédito que otorgue JuventudEsGto podrá ser condonable parcialmente a través de un esquema de retribución ANEXO 1 (Esquema de retribución 2022) siempre y cuando el estudiante concluya satisfactoriamente el programa de posgrado para el que se le dio el apoyo, en caso contrario, se pagará en un periodo de tiempo máximo equivalente al doble del plazo financiado.

VII. Consideraciones finales

Los aspirantes deberán considerar que esta convocatoria, apoya prioritariamente a las áreas de estudio señaladas en el ANEXO 2 (Áreas Prioritarias 2022).

JuventudEsGto podrá solicitar entrevistas a los solicitantes, documentación adicional como evidencias de la postulación establecida y/o cuestionarios adicionales, los cuales deben ser considerados para continuar con la postulación.

«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social».